

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TÁBARA ARRIBA, PROV. AZUA DE
COMPOSTELA.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$32,367,847.08.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 2do. trimestre 2026	%	Total Ingresos Propios del 2do. trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. trimestre 2026	%del total de gastos 2do. trimestre 2026	Disponibilidad 2do. trimestre 2026
Gastos de personal	7,560,000.00	23%	3,318,580.69	29%	-	#DIV/0!	3,295,000.66	29%	157,282.41
Servicios municipales diversos	10,080,000.00	31%	4,581,285.00	40%	-	#DIV/0!	4,951,187.29	43%	-59,698.07
Prog. Ed., Género y Salud	1,260,000.00	4%	594,089.58	5%	-	#DIV/0!	594,265.57	5%	6,248.39
Gastos de capital e inversión	13,467,847.08	42%	2,971,260.00	26%	-	#DIV/0!	2,204,693.59	19%	94,054.05
Total=====▶	32,367,847.08	100%	11,465,215.27	100%	-	#DIV/0!	11,045,147.11	100%	197,886.78

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta de servicios no cumplió por superar el 40%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-